



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA POR LA QUE SE MODIFICA LA QUE PROCLAMA REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS EN LAS JUNTAS DE EXPLOTACIÓN DEL ORGANISMO.

Advertidos errores de hecho en el Anexo de la Resolución de 24 de febrero de 2012, del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se proclaman representantes de los usuarios en las Juntas de Explotación del Organismo, al amparo del Art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se modifica dicho Anexo en el sentido y por los motivos siguientes:

- En la Junta de Explotación Oriental, se ha omitido el representante y suplente de la Comunidad General de Usuarios de la U.H. 04.04 Mancha Occidental. En consecuencia en la relación de representantes de la Junta de Explotación Oriental procede la inclusión del siguiente apartado:

B.1. COMUNIDADES GENERALES (1 Representante)

Comunidad general	Representantes	Suplentes
C.G. USUARIOS MANCHA OCCIDENTAL	D. SEBASTIÁN RUIZ-CONSTANTINO GARCÍA	D. FERNANDO GARZAS TORRES

Al mismo tiempo, el apartado B.1 pasa a denominarse B.2 y el apartado B.2 pasa a denominarse B.3

- En la Junta de Explotación Occidental, se han incluido dos representantes, y sus suplentes, del Ayuntamiento de Badajoz, procediendo sólo uno en virtud del Art. 41 del RD 927/1988, de 29 de julio. Se suprime por tanto un representante y su suplente quedando en consecuencia el apartado A.1 de la Junta de Explotación Occidental de la siguiente forma:

A.1. MUNICIPIOS MAYORES DE 100.000 HABITANTES. (1 Representante)

Municipio	Representantes	Suplentes
BADAJOZ	D. FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍN	D. JUAN JOSÉ GÓMEZ GARCÍA

- En el apartado B.3 de la Junta de Explotación Occidental, Comunidades de Regantes con superficie inferior a 3.000 hectáreas se han incluido cuatro representantes correspondiendo sólo tres en virtud del Art. 43 apartado d) del RD 927/1988, de 29 de julio. En consecuencia, procede la eliminación del representante de la Comunidad de Regantes Entrerríos por ser la que menor número de votos



obtuvo según consta en el Acta de la Mesa Electoral. El apartado B.3 de la Junta de Explotación Occidental queda por tanto, modificado así:

B.3. COMUNIDADES DE REGANTES CON SUPERFICIE INFERIOR A 3.000 HAS. (3 Representantes)

Comunidades de regantes	Representantes	Suplentes
C. R. CAPTACIÓN DIRECTA Nº 2	D. ANTONIO GAJARDO MOVILLA	D. ENRIQUE GRANDA LOSADA
C. R. CAPTACIÓN DIRECTA Nº 5	D. RAFAEL BARJOLA GÓMEZ	D.ª EMILIA GARCÍA DE BLANES TORRES-CABRERA
C. R. CAPTACIÓN DIRECTA Nº 3	D.ª CATALINA SANTISTEBAN DONOSO	D. FRANCISCO ROJAS PASTOR

- En el apartado C.1 de la Junta de Explotación Occidental se incluyen seis representantes, cuando sólo corresponden cuatro en virtud del Art. 43 apartado g) del RD 927/1988, de 29 de Julio. En consecuencia, el apartado C.1 de la Junta de Explotación Occidental queda como sigue:

C.1. POTENCIA INSTALADA SUPERIOR A 50.000 Kw. (4 Representantes)

Empresa	Representantes	Suplentes
ENDESA GENERACIÓN (Cijara margen derecha)	D. GREGORIO HATERO PEREZ	D. MANUEL MEDINA GARCÍA
ENDESA GENERACIÓN (Cijara margen izquierda)	D. JESÚS SIERRA PINA	D. ANDRÉS MUÑOZ RIZOS
ENDESA GENERACIÓN (Embalse de Puerto Peña)	D. GREGORIO HATERO PEREZ	D. MANUEL MEDINA GARCÍA
ENDESA GENERACIÓN (Embalse de Puerto Peña)	D. JESÚS SIERRA PINA	D. ANDRÉS MUÑOZ RIZOS

Badajoz, a 24 de febrero de 2012



EL PRESIDENTE,

Fdo.: Eduardo Alvarado Corrales